

SECRETO



Resolución Ministerial

Nº 0071-87-IN/DM

Lima, 26 de Junio de 1987

Visto el Informe Técnico-Económico y demás documentos sustentatorios; así como el Contrato de Suministro suscrito con la Firma DIESEL DEL PERU S.R. LTDA., representante de GENERAL MOTORS DO BRASIL S.A., hasta por un monto total de FOB SANTOS BRASIL US \$.1'656,000.00 para el equipamiento de las Fuerzas Policiales, con vehículos, repuestos y neumáticos;

CONSIDERANDO:

Que para el mejor cumplimiento de la misión fundamental de las Fuerzas Policiales en el mantenimiento del Orden Interno, con mayor énfasis en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, el Ministerio del Interior requiere reforzar la capacidad operativa del personal Policial, mediante la adquisición de vehículos, repuestos y neumáticos;

Que en base a los Estudios Técnico-Económicos; y, luego de completar la documentación exigida, se ha suscrito un Contrato de Suministro con la Firma DIESEL DEL PERU S.R. LTDA., representante de GENERAL MOTORS DO BRASIL S.A., empresa que fabrica los productos requeridos que, por sus características, no tienen competencia en la industria nacional, cumpliéndose así con el Artículo 29º de la Ley General de Industrias; además de las condiciones favorables de precio, financiamiento y pronta entrega;

Que para la adquisición de los bienes en referencia, el Ministerio del Interior cuenta con los recursos económicos necesarios, conforme a los montos autorizados por Decreto Supremo Nº 113-87-EF, de 06 de Mayo de 1987;

Que el Decreto Supremo Nº 011-86-IN de 29 de Mayo de 1986, en sus Artículos 4º y 7º, dispone que los bienes y servicios destinados a las Fuerzas Policiales con fines de Orden Interno, tendrán un tratamiento de exoneración de derechos e impuestos de Aduana y otros que posee el material y equipo destinado a la Defensa Nacional, cuyas adquisiciones deberán contar con la autorización de este Ministerio;

Que, los bienes materia de suministro, tiene la clasificación de "Secreto Militar", de conformidad con el Decreto Supremo Nº 027-87-PCM de 27 de Febrero de 1987, dándose así cumplimiento al inciso c) del Artículo 39º del Decreto Legislativo Nº 398, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1987;

..//

SECRETO

De conformidad con los Artículos 277º y 279º de la Constitución Política del Perú, Incisos 4) y 5) del Artículo 5º del Decreto Legislativo N° 370, Ley Orgánica del Ministerio del Interior; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º. Aprobar el Informe Técnico-Económico y el Contrato de Suministro sobre adquisición selectiva de vehículos, repuestos y neumáticos, que tiene la clasificación de "SECRETO MILITAR", con la Firma **DIESEL DEL PERU S.R.LTDA.**, representada por el señor **Luis SALARDI MARTINEZ** quien firma en representación de **GENERAL MOTORS DO BRASIL S.A.**, conforme al detalle siguiente:

M A T E R I A L

- 150 (Ciento Cincuenta) Cabina Chassis, marca CHEVROLET, Modelo 443 NLJ, BRASIL	9,200.00	1'380,000.00
- Un Lote de repuestos y neumáticos de protección, cuyo precio total equivale al 20% del valor de los vehículos.		276,000.00
TOTAL SUMINISTRO FOB SANTOS -BRASIL		1'656,000.00

(UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTISEIS DOLARES AMERICANOS)

2º. Autorícese al Vice-Ministro del Interior, para contratar el flete correspondiente, hasta por un máximo del 20% del monto total del suministro.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salinas Izaguirre
ABEL SALINAS IZAGUIRRE
Ministro del Interior